



AXA COLPATRIA

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MANEJO SEGURO DE RESIDUOS DE COVID-19

Comité de Redacción:

Experto en contenido:

MEJORA Y SOLUCIONES S.A.S

Empresa de asesoría y consultoría especializada en Seguridad Química y Ambiente - Unidad de Gestión Ambiental. 2020.

Revisor disciplinar:

William Germán Barón y Deisy Lamprea Murcia

Corrección de estilo:

Jeimy Lorena Salcedo

Diseño y diagramación:

Gabriela Palacios Inga

Contenido

- 1.INTRODUCCIÓN 4
- 2.DEFINICIONES..... 5
- 3.GESTIÓN DE RESIDUOS CONTAMINADOS CON CORONAVIRUS 6
- 4.SEGREGACIÓN 7
 - 1.1 Características de las bolsas..... 7
 - 1.2 Características de los recipientes 8
- 5.RECOLECCIÓN..... 9
- 6.ALMACENAMIENTO 10
- 7.DISPOSICIÓN FINAL..... 11
- 8.BIBLIOGRAFÍA 13

1. INTRODUCCIÓN

La evidencia disponible relacionada con la historia natural del COVID-19 es limitada: fuente(s), mecanismos de transmisión, capacidad de diseminación, persistencia del virus en el ambiente, objetos o sustancias.

Hasta la fecha no hay evidencia del riesgo de infección por el nuevo coronavirus a partir de residuos. Sin embargo, de acuerdo con lo observado con respecto a otros virus respiratorios, se considera que los residuos podrían suponer un riesgo de infección para las personas que entren en contacto directo con estos.

El plan de gestión integral de residuos tiene como fin establecer las herramientas de gestión que permiten a los generadores conocer y evaluar sus residuos (tipos y cantidades), y las diferentes alternativas de prevención y minimización frente a los mismos. El plan permite mejorar la gestión y asegurar que el manejo de residuos de COVID-19 se realice de una manera ambientalmente razonable, con el menor riesgo posible.

El presente documento busca orientar al lector sobre la gestión adecuada de los residuos de COVID-19 para prevenir factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad.



2. DEFINICIONES

Agente patógeno: es todo agente biológico capaz de producir infección o enfermedad infecciosa en un huésped.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: dispositivos, accesorios y vestimentas usados por trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o a su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes.

Generador: es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades contempladas en el Decreto 351 de 2014.

Gestión integral: conjunto articulado e interrelacionado de acciones de políticas normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales junto con la optimización económica de su manejo y gestión respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región.

Gestión externa: es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.

Gestión interna: es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de las instalaciones.

Gestor o receptor de residuos peligrosos: persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

Residuo peligroso: es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y al ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

Residuos infecciosos o de peligro biológico: son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que puedan producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles.

3. GESTIÓN DE RESIDUOS CONTAMINADOS CON CORONAVIRUS

Las etapas de la gestión de residuos contaminados con coronavirus contemplan:

- ▶ Segregación.
- ▶ Recolección.
- ▶ Almacenamiento.
- ▶ Disposición final.

Durante el desarrollo de cada etapa se deben cumplir unas medidas generales que permitan proteger al personal en general de una contaminación con estos residuos infecciosos. Estas medidas consisten en:

- ▶ Asegurar el suministro y uso permanente de Elementos de Protección Personal - EPP.
- ▶ Garantizar la capacitación en uso de Elementos de protección personal - EPP.
- ▶ Minimizar los procedimientos de generación de aerosoles, al momento de realizar las actividades de gestión interna, por ejemplo, evitar sacudir las bolsas que contienen los residuos.
- ▶ Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de la manipulación de los residuos.
- ▶ Los elementos y equipos utilizados durante la gestión de los residuos deberán seguir procedimientos de limpieza y desinfección.
- ▶ El almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final se deben realizar en el menor tiempo posible, con el fin de prevenir la exposición de los trabajadores a la COVID-19.
- ▶ Brindar la atención médica en caso de que ocurra un accidente de trabajo o enfermedad con ocasión de la manipulación de los residuos generados en la atención a la salud.
- ▶ Todo el personal que interviene en la gestión interna de residuos debe garantizar las normas de bioseguridad.



4. SEGREGACIÓN



La segregación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y consiste en la separación selectiva inicial, de residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas, iniciando una cadena de actividades y procesos cuya eficacia depende de la adecuada clasificación inicial de residuos.

Para la correcta segregación de estos se deben establecer contenedores debidamente identificados y exclusivos para la ubicación de residuos contaminados con COVID-19 en el área que ha establecido la organización.

1.1 Características de las bolsas

Para una adecuada segregación se debe disponer de bolsas para residuos contaminados con COVID-19, las cuales deben cumplir con:

- ▶ La resistencia de estas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.
- ▶ El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos debe ser de polietileno de alta densidad o el material que se determine necesario para la desactivación o el tratamiento de estos residuos.
- ▶ El peso individual de la bolsa con los residuos no debe exceder los 8 Kg.
- ▶ La resistencia de cada una de las bolsas no debe ser inferior a 20 Kg.
- ▶ Los colores de bolsas seguirán el código establecido, serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas y de 1.6 para bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan.
- ▶ El código de color debería estar alineado a lo establecido para manejo de residuos hospitalarios, es decir, color rojo identificada con Biohazard/peligro biológico.
- ▶ Una vez se retire la bolsa se debe ubicar una etiqueta que identifique que los residuos corresponden a COVID-19.



1.2 Características de los recipientes

Los recipientes utilizados para el almacenamiento de residuos de COVID-19, deben tener como mínimo las siguientes características:

- ▶ Los recipientes para residuos infecciosos deben ser del tipo tapa y pedal.
- ▶ Ser livianos y de un tamaño que permita almacenar entre recolecciones. La forma ideal puede ser de tronco cilíndrico, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección.
- ▶ Construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza y resistentes a la corrosión como el plástico.
- ▶ Dotados de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado.
- ▶ Construidos en forma tal que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.
- ▶ Los envases deben estar etiquetados indicando el nombre del área, residuos COVID-19 y símbolo de Biohazard/peligro biológico.



5. RECOLECCIÓN



Esta actividad consiste en trasladar los residuos de COVID-19 del lugar de generación al sitio destinado para almacenamiento. No se deberá realizar de forma simultánea la recolección de otros residuos esto para prevenir una posible contaminación.

Una vez se ha identificado en la organización la generación de residuos de COVID-19, la permanencia de estos residuos en el sitio debe ser el menor posible.

La recolección debe realizarse en un horario en el que haya menor circulación de empleados o visitantes.

El procedimiento debe hacerse de forma segura, sin ocasionar derrames de residuos o generación de aerosoles.

Al momento de retirar la bolsa de la caneca esta deberá ser anudada y ubicada dentro de una segunda bolsa para residuos infecciosos, la cual debe estar previamente identificada relacionando **residuos COVID-19**.

En el evento que se presente un derrame de residuos infecciosos con COVID-19, se efectuará de inmediato la limpieza y desinfección del área, siguiendo lo establecido en el protocolo de bioseguridad.



6. ALMACENAMIENTO

En la organización se debe establecer un sitio para el almacenamiento de residuos de COVID-19, el cual debe disponer de contenedores exclusivos para ubicarlos ya que deben permanecer el menor tiempo posible en el sitio destinado.

El sitio para el almacenamiento debe cumplir con:

- ▶ Un acceso restringido con elementos de señalización.
- ▶ Estar cubierto para protección de aguas lluvias
- ▶ Contar con iluminación y ventilación adecuada
- ▶ Tener paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables.
- ▶ Contar con equipos de extinción de incendios
- ▶ Un programa de control de plagas
- ▶ Un programa de limpieza y desinfección.

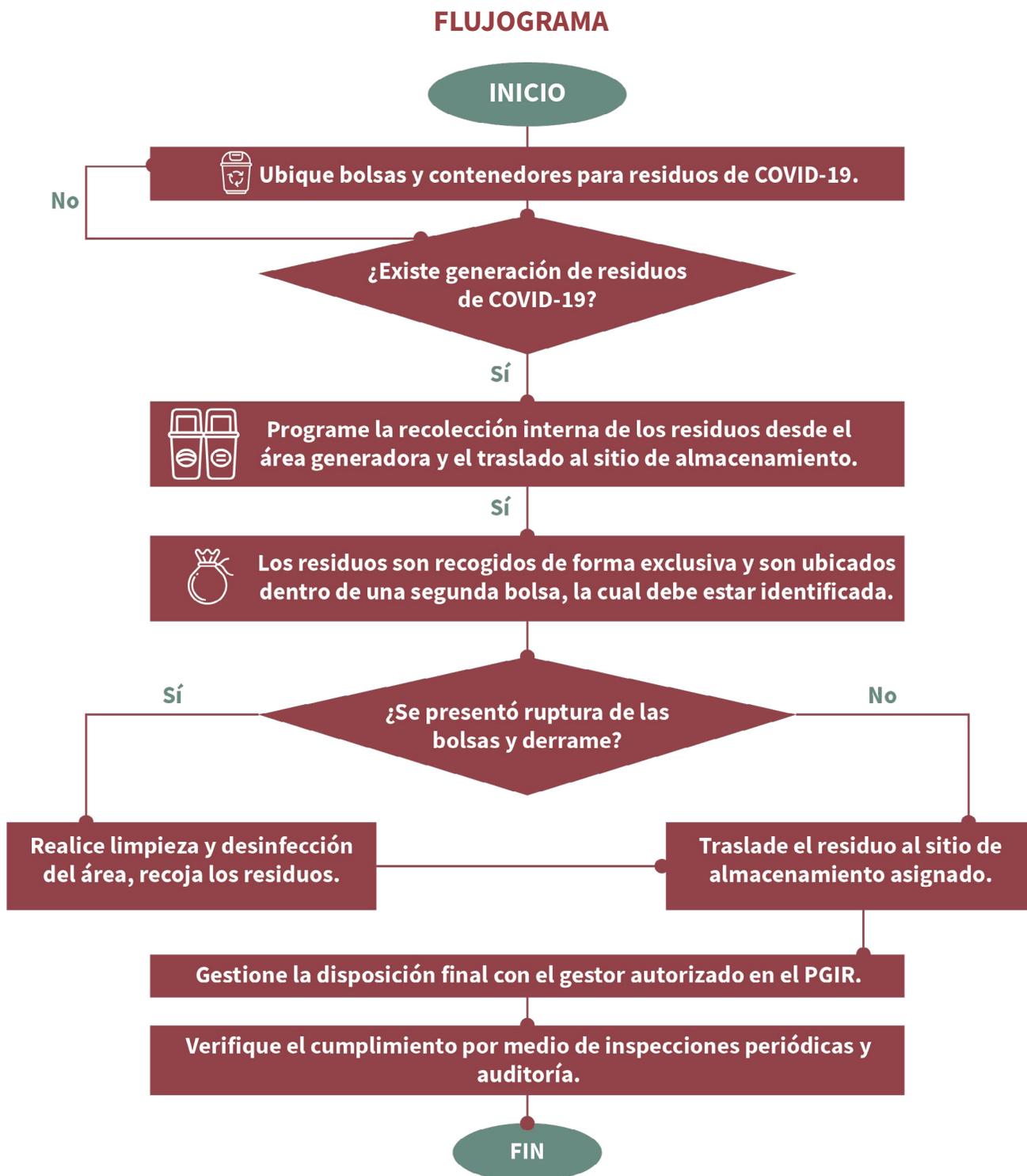


Importante: los residuos infecciosos no deben ser almacenados por más de siete (7) días, debido a sus características y posible descomposición.



7. DISPOSICIÓN FINAL

Como se ha indicado el tiempo de permanencia de estos residuos en la organización debe ser el mínimo posible, lo que conlleva a contactar al gestor aprobado para realizar las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos con-peligro biológico e infeccioso.



¡Entre todos podemos promover el autocuidado, así como procurar ambientes de trabajo seguros y hábitos saludables!

Consulte nuestra plataforma Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, constantemente actualizamos la información que usted necesita para cuidar a sus colaboradores.

Clic aquí



En la ARL AXA COLPATRIA trabajamos incansablemente para desarrollar el capital más valioso de las empresas, su gente.



BIBLIOGRAFÍA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD - OMS. Orientaciones provisionales, 15 de mayo de 2020. Limpieza y desinfección de las superficies del entorno inmediato en el marco de la COVID-19.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MINISTERIO DE SALUD. Resolución 1164 del 6 de septiembre de 2002. Manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Lineamientos a tener en cuenta para la separación, manejo, recolección en el servicio público de aseo y la gestión de los residuos sólidos en el estado de emergencia generado por el SARS-CoV-2.



AXA COLPATRIA

www.axacolpatria.co

     AXA COLPATRIA